

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TLAXCALA,
LIX LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción LIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Quincuagésima Novena Legislatura aprueba la integración del Cuerpo de Seguridad Pública del que dispondrá el ciudadano **Héctor Ortiz Ortiz**, como Gobernador del Estado, una vez que éste concluya su período constitucional y por el término de seis años subsecuentes, recayendo esta responsabilidad en los siguientes servidores públicos: **Ignacio Rocha Díaz**, Policía Ministerial "A"; **Luis Antonio Rocha Pérez**, Policía Ministerial "A"; **Edmundo Zitlalpopocat Vázquez**, Policía Ministerial "A"; **Armando Grande González**, Policía Ministerial "A"; **Edgar Torres Romero**, Policía Ministerial "A"; **Edgar Alfredo Moreno Loaiza**, Policía Ministerial "A"; **Gonzalo Martínez Muñoz**, Policía Ministerial "A", todos pertenecientes a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala; además se autoriza la asignación de los siguientes vehículos: Una camioneta marca Lincoln, tipo Navigator, color negro, modelo 2006, número de serie 5LNSU28556LJ17907, con placas de circulación 777-UCR del Distrito Federal; una camioneta marca Ford, tipo Expedition, color gris, modelo 2009, número de serie 1FMFU20519LA06094, con placas de circulación 834-WMW del Distrito Federal; una camioneta marca Dodge, tipo Durango, color azul, modelo 2008, número de serie 1D4HD48248F140908 con placas de circulación 730-VUU del Distrito Federal; así como cinco armas cortas, tres radios base móvil y cinco radios portátiles, que servirán para darle seguridad conforme a lo dispuesto por el Decreto 180, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el treinta de julio de año mil novecientos noventa y ocho.

SEGUNDO. Se autoriza la integración del Cuerpo de Seguridad Pública del que dispondrá el ciudadano **Juan Méndez Vázquez**, Secretario de Gobierno, por los siguientes tres años subsecuentes al término de su encargo, recayendo dicha responsabilidad en los siguientes servidores públicos: **Jaime Acoltzi Pérez**, Policía Primero; **Gabino Sánchez Juárez**, Policía Tercero, ambos pertenecientes a la Secretaría de Seguridad Pública

del Estado; además de una camioneta marca Chevrolet, tipo suburban, modelo 2007, número de serie 3GNFC16J87G291433, con placas de circulación 180-VBP del Distrito Federal, así como dos armas cortas, un radio de base móvil y dos radios portátiles.

TERCERO. Se autoriza la integración del Cuerpo de Seguridad Pública del que dispondrá el ciudadano **Pedro Flores Vázquez**, Procurador General de Justicia, por los siguientes tres años subsecuentes al término de su encargo, recayendo dicha responsabilidad en los siguientes servidores públicos: **Rommel Méndez Carro**, Policía Ministerial "A"; **Fortino Zaragoza Cruz**, Policía Ministerial "A", ambos pertenecientes a la Procuraduría General de Justicia del Estado; además de una camioneta Ford Expedition, modelo 2009, número de serie 1FMFK19599LA01440 con placas de circulación 139-WGG del Distrito Federal, así como dos armas cortas, un radio base móvil y dos radios portátiles.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los doce días del mes de enero del año dos mil once.

C. ARNULFO ARÉVALO LARA.- DIP. PRESIDENTE.- C. LUIS SALAZAR CORONA.- DIP. SECRETARIO.- C. VÍCTOR CRUZ BRIONES LORANCA.- DIP. SECRETARIO.- Firmas Autógrafas.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *